



RESOLUCION CDFHCS N° 168/2010

Comodoro Rivadavia, 01 de Junio de 2010.

VISTO:

El convenio entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Administración de Parques Nacionales suscripto en el Expediente N° 4537/FHCS/USH/08, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente se ha tramitado el convenio de colaboración entre la Administración de Parques Nacionales y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco a través de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sobre gestión y administración del Parque Nacional Tierra del Fuego;

Que entre las obligaciones asumidas por parte de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se encuentra la realización de obras de infraestructura en el mencionado Parque Nacional;

Que por diversas razones se halla pendiente de concreción de un alto porcentaje de las obras comprometidas;

Que en razón del vencimiento del convenio en Octubre del 2011 es necesario apresurar los procesos, a fin de dar cumplimiento a tales compromisos;

Que asimismo las circunstancias habituales de veda invernal para la construcción en la zona que comprimen los plazos;

Que la vinculación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la Administración de Parques Nacionales involucra una serie de finalidades y valores institucionales que deben ser salvaguardados y preservados;

Que por parte de la Intendencia del Parque Nacional Tierra del Fuego se definen las obras que deben ejecutarse prioritariamente, y se han efectuado avances considerables en el diseño de las condiciones técnicas de las obras;

Que a pesar de los avances, realizados por los canales centralizados de gestión universitaria, a la fecha todavía no se ha alcanzado la definición de todas las especificaciones necesarias para el lanzamiento de obras;

Que la documentación de las distintas obras pendientes se halla en diversos estados de avance;

Que la Intendencia del Parque Nacional ha revisado los planos existentes y ha efectuado observaciones que deben ser tenidas en cuenta;

Que resulta necesario, para apresurar el lanzamiento de las obras contar con un profesional en la Sede Ushuaia, que en el menor plazo posible concluya con la elaboración de la documentación faltante;

Que el Ing. Christian O. Hervias cuenta con antecedentes profesionales que lo acreditan para el cumplimiento de las funciones para las cuales se lo designa;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 28 y 29 de Abril ppdo.

//...



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

.../12.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art.1º) Ratificar la designación del **Ingeniero Christian O. Hervias** para cumplir las funciones que a continuación se detallan: a) Analizar la documental existente a la fecha para la elaboración de pliegos para la ejecución de las obras pendientes, en relación con el convenio Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y Administración de Parques Nacionales; b) Completar los elementos faltantes y elaborar los pliegos que correspondan a fin de dar apertura al proceso de contratación de las mismas; c) Asesorar a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales respecto a los mecanismos tendientes a dar máxima ejecutividad a los procesos; d) Inspeccionar y efectuar seguimiento del desarrollo de las obras.-

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION CDFHCS N° 168/2010

Pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Coicodad
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.